

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 19 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores.

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de Incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del Expte.
- Propuesta de Resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

<p>1. Expte. CA/2013/842/AGMA/ENP. PHILIPPE DENIS ANDRE SOULIER. TARIFA (CÁDIZ). IMPOSICIÓN DE UNA PRIMERA MULTA COERCITIVA. Cambio de ventanas, puerta y emparchado de muros con piedra en tres edificaciones de 150 m2, 70 m2 y 35 m2, con cambio de uso de garaje a gimnasio en esta última. Sustitución del solado de terraza y del acerado alrededor de las edificaciones citadas por tarimas de madera. Construcción de muro de contención de unos 35 m de longitud con una altura de entre 0,5m a 1 m y relleno de tierra delimitando una superficie de unos 150 m2 para estacionamiento de vehículos. Retirada de alicatado de piscina y reparación de la misma. Vertido de unos 300 m3 de arena procedente de la Duna de Valdevaqueros, ocupando una superficie de unos 500 m2 alrededor de la piscina. Cambio de lugar de puerta de acceso de entrada a la finca. Todo ello en Espacio Natural Protegido y sin autorización de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, los cuales tuvieron lugar en el paraje conocido como "Finca La Laguna, polígono 17, parcela 164", en el T.M. de Tarifa (Cádiz). ACUERDO: Imponer una primera multa coercitiva, en la cuantía de 300 Euros como consecuencia del incumplimiento de la obligación de restitución del terreno a su ser y estado anterior a dicho vertido, procediendo a la retirada de los áridos vertidos.</p>
<p>2. Expte. CA/2014/1199/AGMA/COS. VIRGILIO AMEIJERAS ALEGRE. SAN FERNANDO (CÁDIZ). RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. Instalación de dos módulos metálicos de 13 m2 y pérgola colocada entre ellos de 41,9 m2 con pilares de pino piñonero y techumbre de cañizo. Establecimiento expendedor de comidas y bebidas Wind Kebab. Módulo de madera de 14,4 m2 y terraza techada de 12 m2. Todo ello en zona afectada por Servidumbre de Protección del Dominio Público Marítimo Terrestre sin autorización, en el paraje conocido como "Hitos M-45 y M-49 (Playa El Palmar)", en el T.M. de Vejer de la Frontera (Cádiz). Infracción tipificada en el Artº 192.d) de la Ley de Costas, que tipifica como LEVE. RESOLUCIÓN: Sanción Multa Pecuniaria : 150 Euros.</p>
<p>3. Expte. CA/2015/448/GC/PA. CARMELO CABRERA ACOSTA. SANLUCAR DE BARRAMEDA (CÁDIZ). RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. Almacenamiento inadecuado de residuos (sin etiquetado de los residuos, sin contención derrames accidentales, mezcla de residuos peligrosos y no peligrosos), incumplimiento de la obligación de proporcionar documentación al no presentar la declaración anual de residuos peligrosos generados en la actividad. No gestiona adecuadamente los residuos peligrosos (trapos y absorbentes contaminados) deshaciéndose de ellos en los contenedores urbanos; en el paraje conocido como "Avd. Pozo de las Vacas (Taller Mecánico Cabrera)", sito en el T.M. de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). Infracción tipificada en el Artº 147.1.a) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Calificada como GRAVE y sancionable según Artº 147.1.a) y 147.2) del mismo texto legal. Infracción tipificada en el Artº 147.1.e) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Calificada como GRAVE y sancionable según Artº 147.1.e) y 147.2) del mismo texto legal. Infracción tipificada en el Artº 146.1.h) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Calificada como MUY GRAVE y sancionable según Artº 146.1.h) y 147.2) del mismo texto legal. RESOLUCIÓN: Sanción Multa Pecuniaria : 7.500 Euros.</p>
<p>4. Expte. CA/2015/536/GC/ENP. SERGIO ALEJANDRO GIOCOPACCI. BARCELONA (BARCELONA). RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. Pernoctar en el interior del vehículo matrícula SA0466B, el cual se encontraba estacionado entre el ocaso y la salida del sol, en el interior del Espacio Natural Protegido Parque Natural del Estrecho, lo cuales tuvieron lugar en el paraje conocido como "Los Carriles", en el Espacio Protegido (del Estrecho), sito en el T.M. de Tarifa (Cádiz). Infracción tipificada en el Artº 26.1.i) de la Ley 2/89 de Inventario E.N.P. de Andalucía. Calificada como LEVE y sancionable según Artº 26.1.i) y 27.1.a) del mismo texto legal. RESOLUCIÓN: Sanción Multa Pecuniaria : 100 Euros.</p>

<p>5. Expte. CA/2015/546/OA/VP. ABRAHAN GRANADINO GONZALEZ. JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ). RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. Ejecución de un puente de acceso a parcela sobre una acequia mediante materiales de escombros y tubo para paso de agua afectando a Dominio Público Pecuario sin autorización de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, los cuales tuvieron lugar en el paraje conocido como LG Tres Piedras de las 10 (C) M10-C en la Vía Pecuaría (Vereda de Los Arriates) en el T.M. de Chipiona (Cádiz). Infracción tipificada en el Artº 21.4.c) de la Ley de Vías Pecuarias. Calificada como LEVE y sancionable según Artº 21.4.c) y 22.1.a) del mismo texto legal. RESOLUCIÓN: Sanción Multa Pecuniaria : 100 Euros.</p>
<p>6. Expte. CA/2015/548/GC/RSU. COLULIBAL LAMINE. LOGROÑO (LA RIOJA). RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. Inspección de vehículo en tránsito con destino a Mali, hallándose en su interior compresores de frigoríficos domésticos, en cantidad de 70, repartidos en cinco sacas, entre diferentes enseres domésticos, conteniendo gases refrigerantes su interior, observándose pérdida de contenido de los mismos, en el paraje conocido como Puesto de Inspección Fronteriza (PIF Algeciras) en el T.M. de Algeciras (Cádiz). Infracción tipificada en el Artº 46.3) y 46.2.j) de la Ley 22/2011, de Residuos y Suelos Contaminados. Calificada como GRAVE y MUY GRAVE, sancionable según Artº 47.1.b) del mismo texto legal. RESOLUCIÓN: Sanción Multa Pecuniaria : 10.000 Euros.</p>
<p>7. Expte. CA/2015/661/OF/PA. PROMOCIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA EL GAMO S.L. EL CUERVO (SEVILLA). ACUERDO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO SOLICITADA. ACUERDO: Conceder a la expedientada Promociones y Movimientos de Tierra El Gamo S.L., la ampliación de plazo solicitada para formular alegaciones, por un plazo de 7 días.</p>
<p>8. Expte. CA/2015/673/AGMA/ENP. ANTONIO GONZÁLEZ MÁRQUEZ . TARIFA (CÁDIZ). PROPUESTA DE RESOLUCIÓN. Construcción de solera de hormigón de unos 25 m2, puerta metálica de unos 6 m y techado de chapa sobre estructura metálicas destinada a aparcamiento, en Espacio Natural Protegido sin autorización, en el paraje conocido como "tramo antigua carretera nacional", en el Espacio Protegido (Los Alcornocales), en el T.M. de Tarifa (Cádiz). Infracción tipificada en el Artº 26.2.e) de la Ley 2/89 de Inventario E.N.P. de Andalucía. Calificada como GRAVE y sancionable según Artº 26.2.e) y 27.1.b) del mismo texto legal. PROPUESTA: Sanción Multa Pecuniaria : 1.500 Euros. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Restitución del terreno a su ser y estado anterior, con eliminación de las instalaciones y trabajos ejecutados.</p>
<p>9. Expte. CA/2015/674/GC/ENP. ANGELO TATINI . TARIFA (CÁDIZ). RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. Pernoctar en el interior del vehículo matrícula CA8090AP, el cual se encontraba estacionado entre el ocaso y la salida del sol, en el interior del Espacio Natural Protegido Parque Natural del Estrecho, lo cuales tuvieron lugar en el paraje conocido como "Los Carriles", en el Espacio Protegido (del Estrecho), sito en el T.M. de Tarifa (Cádiz). Infracción tipificada en el Artº 26.1.i) de la Ley 2/89 de Inventario E.N.P. de Andalucía. Calificada como LEVE y sancionable según Artº 26.1.i) y 27.1.a) del mismo texto legal. RESOLUCIÓN: Sanción Multa Pecuniaria : 100 Euros</p>
<p>10. Expte. CA/2015/893/AGMA/ENP. JOSE CARLOS LOSA PERALES. HOSPITALET DE LLOBREGAT (CÁDIZ). RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. Acceder al interior del Área de Reserva (Zona A) del Parque Natural sin autorización , en el paraje conocido como "Dehesa del Puerto y Hoyos del Pinar. Llanos del Rabel", en el Espacio Protegido (Sierra de Grazalema), en el T.M. de Grazalema (Cádiz). Infracción tipificada en el Artº 26.1.c) de la Ley 2/89 de Inventario E.N.P. de Andalucía. Calificada como LEVE y sancionable según Artº 26.1.c) y 27.1.a) del mismo texto legal. RESOLUCIÓN: Sanción Multa Pecuniaria : 100 Euros</p>
<p>11. Expte. CA/2015/909/AGMA/PA. HOLDING INMOBILIARIO ALGECIREÑO S.L. ALGECIRAS (CÁDIZ). RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. Vertido incontrolado de residuos no peligrosos (escombros), en C/ Escritora Emilia Danero, a la altura del Conjunto Residencial Arcos del Cobre, sito en el T.M. de Algeciras (Cádiz). Infracción tipificada en el Artº 147.1.d) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Calificada como GRAVE y sancionable según Artº 147.1.d) y 147.2) del mismo texto legal. RESOLUCIÓN: Sanción Multa Pecuniaria : 1.000 Euros. Otras Obligaciones no Pecuniarias: Retirada de los residuos.</p>
<p>12. Expte. CA/2015/922/AGMA/ENP. CARLOS HERRANZ PORTILLO. EL PUERTO DE SANTA MARÍA (CÁDIZ). PROPUESTA DE RESOLUCIÓN. Transitar por Sendero de Uso Público señalizado "Sendero Llanos del Rabel", situado en el interior del Área de Reserva (Zona A) del Parque Natural Sierra de Grazalema, acompañado de un perro; incumplimiento, por tanto, del punto nº 2 del condicionado específico de la autorización, en el paraje conocido como "Camino del Rabel", en el Espacio Protegido (Sierra de Grazalema), en el T.M. de Grazalema (Cádiz). Infracción tipificada en el Artº 26.1.c) de la Ley 2/89 de Inventario E.N.P. de Andalucía. Calificada como LEVE y sancionable según Artº 26.1.c) y 27.1.a) del mismo texto legal. PROPUESTA: Sanción Multa Pecuniaria: 100 Euros.</p>
<p>13. Expte. CA/2015/963/PA/FOR. ANDRÉS TIZÓN LÓPEZ. CHICLANA DE LA FRONTERA (CÁDIZ). PROPUESTA DE RESOLUCIÓN. Acopio de piñas sin autorización, fuera del período hábil para su recolección. Piña estimada 12.000 Kg. Tras localizar al propietario del terreno y realizada una nueva inspección se constata que no existe piñas en el lugar. No acredita su procedencia ni el lugar en el que han sido trasladada, en el paraje conocido como "polígono 32, parcela 127, Pago del Almendral (Callejón de Carasa, 23)", en el T.M. de Chiclana de la Frontera (Cádiz). Infracción tipificada en el Artº 77.9) de la Ley Forestal de Andalucía. Calificada como GRAVE y sancionable según Artº 80.3) y 86.b) del mismo texto legal. PROPUESTA: Sanción Multa Pecuniaria: 6.010,12 Euros.</p>
<p>14. Expte. CA/2016/91/GC/PA. ANTONIO JAVIER FERNÁNDEZ NÚÑEZ. EL PUERTO DE SANTA MARÍA (CÁDIZ). ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y FORMULACION DE CARGOS. Eliminación incontrolada de residuos mediante su quema (plásticos), en el paraje conocido como "parcela 12 (El Barranco)", en el T.M. de El Puerto de Santa María (Cádiz). Infracción tipificada en el Artº 147.1.d) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Calificada como GRAVE y sancionable según Artº 147.1.d) y 147.2) del mismo texto legal. ACUERDO: Multa : 800 Euros.</p>

Cádiz, 19 de febrero de 2016.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.